

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Of. Ord. N° 332 del 17 de diciembre de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** a los siguientes Asistentes de la Educación de la Escuela El Palqui: **WASHINGTON PATRICIO TREVERTON NUÑEZ**, Cédula de Identidad N° 05.481.912-9 y **PEDRO ANTONIO MIRANDA CORTES**, Cédula de Identidad N° [redacted] i compensación por mayor carga de trabajo en desarmar, clasificar, reciclar y recuperación de galpón multiuso de la Escuela El Palqui, que se encontraba en desuso, además se construyo con material del desarme, una bodega con piso de cemento, de acuerdo a Of. Ord. N° 332 del 17 de diciembre de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui.
- 2.- La asignación especial municipal compensatoria se hace efectiva por el mes de noviembre y primera quincena de diciembre de 2014, y se cancelará en la remuneración de febrero de 2015, por única vez.
- 3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de \$100.000.-, por el periodo indicado en el punto segundo, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE (S)